

Declaración del cliente relativa al uso o usos específicos de un precursor de explosivos restringido a que se refiere el Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Junio de 2019, sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/ 2006 y se deroga el Reglamento (UE) nº 98/2013.

(Rellenar en letra mayúscula)

El/la abajo firmante,

Nombre (cliente):.....

Documento de identidad (CIF, NIF, NIE, autoridad expedidora):.....

Representante autorizado de (en su caso):

Sociedad (principal):.....

Número de identificación a efectos de IVA u otro número de identificación:.....

Dirección:.....

Actividad comercial/Actividad empresarial/Actividad profesional:.....

Declaro por la presente que el producto comercial y la sustancia o la mezcla que contiene el precursor de explosivos **abajo indicado** se utilizará únicamente a efectos **del uso indicado** que, en todo caso, es un uso legítimo, y será objeto de venta o entrega a otro cliente únicamente si dicho otro cliente efectúa una declaración de uso similar, respetando las restricciones establecidas en el Reglamento (UE) 2019/1148 para la puesta a disposición de particulares. Y declara conocer las obligaciones establecidas para la comercialización y utilización del mismo.

Denominación comercial del producto	Precursor de explosivos sujeto a restricciones	Nº CAS	Cantidad (litros/kilogramo)	Concentración	Uso previsto
Desatascador concentrado a base de ácido sulfúrico: UNECOL	Ácido sulfúrico	7664-93-9	*Recurrente	98%	Desatascador profesional

***compra recurrente:** el cliente firmante es consumidor habitual del producto, por lo que una vez obtenida la información requerida en el contexto de comprobación la empresa suministradora tendrá monitorizado en la base de datos el volumen de compras de dicho producto desde el momento en que entra en vigor la normativa o inicia el consumo habitual de este producto, para facilitar a la administración dicha información.

****compra no recurrente o al por menor:** el vendedor tiene la obligación de indicar la cantidad (en litros o kilogramos) de cada una de las ventas efectuadas.

NOTA:

- El tratamiento de los datos personales relativos, se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento general de protección de datos y se pondrá a disposición de las autoridades competentes que lo soliciten.

-La empresa suministradora tiene la obligación de notificar sobre las transacciones sospechosas o tentativas de transacciones sospechosas, así como la desaparición y robo significativo de precursores explosivos restringidos. De esta forma podrá denegar la transacción si existen motivos fundados para dudar de la legitimidad de la utilización prevista.

Nombre y apellidos del firmante:

Cargo:

Fecha:

FIRMA: